

DFL 40/2003. Hacienda. Publicado en el DO el 24/1/2004.

DETERMINA PARA EL SERVICIO PUBLICO QUE INDICA, DEPENDIENTE O RELACIONADO CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR, LOS CARGOS QUE TENDRAN LA CALIDAD DE ALTOS DIRECTIVOS PUBLICOS

D.F.L. Núm. 40.- Santiago, 22 de diciembre de 2003.- Visto: Lo dispuesto en el artículo 61 de la Constitución Política de la República y la facultad que me ha conferido el artículo decimoquinto transitorio de la ley N°19.882, dicto el siguiente:**Decreto con fuerza de ley:**

Artículo único.- Otórgase la calidad de altos directivos públicos a los cargos que se señalan, contenidos en las plantas de personal del siguiente servicio público:OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA

	Grado E.U.S.	Nº Cargos
Primer Nivel Jerárquico		
Director	3º	1
Segundo Nivel Jerárquico		
Jefe División ¹	6º	4

Anótese, tómesese razón y publíquese.- RICARDO LAGOS ESCOBAR, Presidente de la República.- Nicolás Eyzaguirre Guzmán, Ministro de Hacienda.- Jorge Correa Sutil, Ministro del Interior (S).Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., María Eugenia Wagner Brizzi, Subsecretaria de Hacienda.

¹ Cambio de denominación de Jefes de Departamento a Jefes de División, DFL 17/2004 Hacienda